



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOO, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Auto N°086 del 4 de abril de 2025, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se apertura un proceso sancionatorio ambiental en contra del CONSTRUCTORA LAS ELES "L" S.A.S., identificado con Nit:900.356.989-1, representada legalmente por la señora MARIA ODEILDA ANGULO CORTES, al ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO. EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO. EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO" en cuantía de \$4.978.374.823 y de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE ASOMUDACAR, identificada con el Nit:901415647-5, representada legalmente por el señor JOSE DANIEL COGOLLO GALINDO, identificado con cedula de ciudadanía N°1.143.371.650 de Cartagena, al ser el contratista directo en mención, en razón a que no cuenta con permisos ambientales, necesarios para su ejecución, así como tampoco, no existe certeza sobre la procedencia licita del material pétreo utilizado para la ejecución de la obra señalada, lo cual a la luz de la ley 1333 de 2009, modificada por la ley 2387 del 2024, constituyen una presunta infracción de carácter ambiental.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 11 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hov, 02 de mayo de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Aprobó	Fecha	Folios
A STATE		
Amín Antonio García Renteria Secretario General	Abril de 2025	1
	Secretario General	

y/o tecnicas vigentes

